



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE SABER

Que el día 17 de febrero de 2022, el servidor Carlos Antonio Cuello Daza de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, solicitó al Equipo de Servicio al ciudadano vía correo electrónico lo siguiente:

*"(...) Quiero comunicarte que el oficio **20225000038931** no tiene dirección, por favor me ayudas con la publicación".*

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) –, se fija el presente aviso en las carteleras ubicadas en el segundo piso de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer al peticionario, la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 20225000038931 del 16 de febrero de 2022, a la solicitud presentada el 31 de enero de 2022 con radicado No. 20224090110122, en razón a que el peticionario no suministró ningún dato de contacto, ni telefónico, ni electrónico, ni físico para la comunicación de la respuesta

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 2 FOLIOS, EL 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS

DESEFIJADO EL 10 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera.



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000038931



Fecha: 16-02-2022

Bogotá, D.C.

Señor (a)
PERSONA ANÓNIMA

ASUNTO: Respuesta a su radicado Asunto: Superintendencia de Industria y Comercio.
Radicación-Reclamo 22-033876- -00000, con radicado ANI No. 2021-409-011012-
2 del 1 de febrero de 2022.

Señor(a)

En atención al comunicado del asunto, por medio del cual la Superintendencia de Industria y Comercio traslada lo siguiente:

"(...)

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA DENUNCIA POR CORRUPCION

Fecha: 27/01/2022

Solicitud presentada por una persona ANONIMA

DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA POR CORRUPCION

Tipo de Acto de Corrupción: ENRIQUECIMIENTO ILICITO

Descripción: Mi queja va dirigido a un peaje que es bastante costoso y llevo muchos años viajando y la calles siguen estando en muy mal estado sin luz pero la policía si genera compárendos pero con el estado de las carreteras en el sector también puede incrementar niveles de accidentalidad (...)"

Respetuosamente, nos permitimos indicarle que, según las disposiciones del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el cual dispone:

"(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."

En ese sentido, y teniendo en cuenta que dentro de la denuncia que traslada dicha entidad no se evidencia el contacto del peticionario, ni el tiempo, modo o lugar de los presuntos hechos con los cuales se pueda hacer la verificación de la información, se solicita en acatamiento del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, complete su petición en un término máximo de un (1) mes.

Cordialmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000038931



Fecha: 16-02-2022

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos:

cc: 1) SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO contactenos@sic.gov.co BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Darly Carolina Bustos Zambrano-Contratista VEJ
VoBo: DARLY CAROLINA BUSTOS ZAMBRANO, GONZALO CUBIDES SUAREZ, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL
Nro Rad Padre: 20224090110122
Nro Borrador: 20225000007747
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte